



SECRETARIA. - Chaparral Tolima 21 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez solicitud realizada por el abogado ALFREDO GOMEZ BARRERA.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00039-00
PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: ROSAURA CONDE DE MURILLO CC 28.672.038
INTERESADOS: JOSE ANTONIO SANCHEZ CONDE, C.C.5.881.222. MELBA AVENDAÑO, C.C. 35.467.390. SIN CORREO Y OTROS

Lo solicitado por el doctor ALFREDO GOMEZ BARRERA, respecto al reconocimiento de la señora MELBA AVENDAÑO, como CESIONARIA de derechos herenciales acreditados mediante las escrituras públicas, No. 18, del 19 de enero de 2023; No. 19, del 19 de enero de 2023; No. 277, del 17 de abril de 2023 y, No. 278, del 17 de abril de 2023, se procede a verificar la procedencia de lo impetrado.

Los derechos herenciales, por tener similitud con el contrato de compraventa, conforme a lo establecido en el art. 1857 del Código Civil, se perfeccionan mediante el otorgamiento de escritura pública.

Como se observa, la peticionaria aporta las escrituras públicas correspondientes a la cesión de derechos hereditarios que les corresponden en esta sucesión a los herederos VIDAL MURILLO CONDE, OTILIA MURILLO DE SANCHEZ, ISMAEL SANCHEZ CONDE Y ESTHER JULIA MURILLO DE CALLEJAS, con lo que se reúnen los requisitos para reconocer la cesión de derechos, que se pretende hacer valer.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora MELBA AVENDAÑO como cesionaria de los derechos herenciales en la sucesión de la señora ROSAURA CONDE DE MURILLO, correspondientes a los señores VIDAL MURILLO CONDE, OTILIA MURILLO DE SANCHEZ, ISMAEL SANCHEZ CONDE Y ESTHER JULIA MURILLO DE CALLEJAS, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se reconoce personería legal amplia y suficiente al abogado ALFREDO GOMEZ BARRERA para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de la señora MELBA AVENDAÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 116, hoy 25 de julio de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.